



*Poder Legislativo*  
*Provincia de Córdoba*

Córdoba, 25 JUN 2014

VISTO: El Expediente N° 0523-00190/2014 caratulado: "Intendencia – PINTURA HALL DE INGRESO PALACIO LEGISLATIVO".

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el Sr. Intendente de este Poder Legislativo solicita a esta Secretaría Administrativa "...tenga a bien evaluar la posibilidad de autorizar la ejecución de tareas de reparación y pintura general de revoques y molduras en el hall de ingreso principal al Edificio del Palacio Legislativo declarado Monumento Histórico, como así también al espacio de circulación perimetral al Patio Central, incluidas columnas y arcos correspondientes", y adjunta pliego particular de especificaciones técnicas suscripto por el mismo y el Arq. José Ricardo Donenberg –Jefe de Sección de Intendencia del Área Arquitectura- y planos respectivos (fs. 3 a 6).

Que a fs. 8 esta Secretaría Administrativa solicita la apertura de las actuaciones y remite el trámite a la Dirección de Administración y Personal.

Que por intermedio de la Dirección precitada y el Área de Contrataciones, se agrega un presupuesto a los fines de la estimación del gasto (fs. 9 a 14) y se elaboran las condiciones de contratación para el llamado a Compulsa Abreviada N° 03/2014 con el objeto de referencia (fs. 15 a 19).

Que a fs. 20 la Dirección de Administración y Personal eleva las actuaciones a esta Secretaría a los fines de la valoración de lo actuado, remitiéndose de conformidad a los fines de la prosecución del trámite (fs.21).

Que a fs. 22 obra constancia de solicitud vía e-mail de la publicación en el Portal de Compras Públicas –Licitaciones- de la compulsa Abreviada N° 03/14 "Pintura del Hall Central del Palacio Legislativo", por el término de tres (3) días (11, 12 y 13 de junio del corriente año con fecha de apertura el 17 de junio de 2014 a las 11:00hs y a fs. 22 vuelta, idéntica solicitud ante el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

013

Gra. NAZARET BOLEDDA PALETTA  
Directora de Administración y Personal  
Poder Legislativo de Córdoba

ES COPIA DEL BOLETIN OFICIAL

25 JUN 2014

Que a fs. 23 el Área de Contrataciones solicita al Área Contable la reserva del gasto, la que se materializa a fs. 24 mediante Nota de Pedido N° 2014/000033 por el importe total de pesos setenta mil (\$70.000).

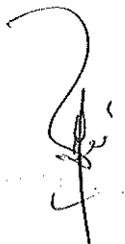
Que a fs. 25 y 26 se agrega la solicitud de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la Invitación a Cotizar de la Compulsa Abreviada N° 03/2014 por el término de tres (3) días y a fs. 28, 31 y 47 se incorporan las constancias de publicación durante los días 11, 12 y 13 de junio del corriente año.

Que a fs. 27 y 30 se agregan además, constancias de las publicaciones efectuadas en el Portal Oficial Licitaciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba a partir del 11 de junio del corriente, con fecha límite de presentación de ofertas hasta el 17/06/2014; y a fs. 32 se incorpora constancia de publicación de la mencionada compulsa en la sección "Licitaciones Públicas y Privadas" del diario "Comercio y Justicia" de la provincia de Córdoba efectuada el día 12 de junio de 2014, otorgando así mayor difusión y publicidad a la compulsa abreviada de que se trata.

Que a fs. 33 a 60 obran las constancias de las invitaciones cursadas a firmas proveedoras del rubro, acreditadas mediante el retiro de invitaciones presenciales, constancias de e-mails alusivos al llamado, retiro de pliego técnico y/o visita de inspección de obra y que se describen seguidamente, a saber: TEMAL S.A., J.M. PANIZZO, VILLAN M.V., B.G. ESTUDIO DE ARQUITECTURA, COOPERATIVA RIOVERDI LTDA., VICTOR LOZA, PINTURERIAS CROMA S.A., MARIO ALLENDE M Y N. PABLO CHAMORRO (MAESTRO MAYOR DE OBRAS) ASTRA CONSTRUCCIONES SRL Y ATALAGUIRRE JOSÉ F.

Que a fs. 61 obra el Acta de Apertura de la Compulsa Abreviada N° 03/2014, efectuada con fecha 17 de junio de 2014, de la que surge la presentación de tres propuestas, a saber: 1) J.M PANIZZO de Juan Manuel Panizzo, DNI N° 24.539.332, con domicilio especial en Bv. Mitre N° 517 de la ciudad de Córdoba 2) ASTRA CONTRUCCIONES SRL CUIT 30-71189853-7 con domicilio real en calle Santa Cruz 714 de Villa Carlos Paz, y domicilio especial constituido en Marcelo T de Alvear 685 piso 12 depto "A" ciudad de Córdoba; 3) TEMAL S.A., CUIT N° 30-71254126-8, con domicilio en calle Mariano Larra 3995, Local 3, B° Urca de esta ciudad de Córdoba.

Que a fs. 62 a 80 se incorpora la propuesta y documental de la firma J.M. PANIZZO de Juan Manuel Panizzo; a fs. 81 a 116 y 141 a 142 ASTRA CONTRUCCIONES SRL y a fs. 117 a 137 la de TEMAL S.A..





*Poder Legislativo*

*Provincia de Córdoba*

25 JUN 2014

Que a fs. 138 el Área Contrataciones remite las actuaciones a la Intendencia del Cuerpo a los fines de la evaluación técnica de las propuestas, y a fs. 139 y 140 se expide la Unidad Requirente indicando que las propuestas de: Juan Manuel Panizzo, ASTRA Construcciones SRL y Temal S.A. cumplen con los requisitos técnicos establecidos en los pliegos.

Que a fs. 139 obra la planilla comparativa de ofertas de la Compulsa Abreviada N° 03/2014, que arroja los siguientes resultados: firma JM Panizzo, que cotiza por un valor total de pesos setenta y ocho mil quinientos (\$ 78.500), firma ASTRA Construcciones SRL que cotiza la cantidad de pesos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y siete con ochenta y dos centavos (\$69.767,82) y firma Temal S.A. que cotiza por un valor total de pesos setenta y tres mil seiscientos (\$73.600), refiriéndose que la propuesta más conveniente económicamente es la de la firma ASTRA Construcciones SRL (oferta N° 2), CUIT N° 30-71189853-7, con domicilio en calle Santa Cruz 714 de Villa Carlos Paz y constituido en Marcelo T de Alvear 685 piso 12 depto "A" ciudad de Córdoba.

Que a fs. 143 la Dirección de Administración remite las actuaciones a esta Secretaría, la que conforme a lo aconsejado a fs. 144 por personal técnico, se expide a fs. 145 girando las actuaciones a la Dirección de Asuntos Legales para la intervención correspondiente.

Que a fs. 146 y 147 la Dirección de Asuntos Legales por Dictamen N° 030/14 de fecha 25 de junio del corriente, se expresa de igual manera a lo aquí resuelto.

Que a mérito del Informe Técnico de fs. 140 y la comparativa de ofertas de fs. 139 y en el marco de lo previsto por el Art. 9 y cctes. de la Ley N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/2014 del PEP, puede colegirse que, habiéndose desarrollado el presente proceso de compulsa abreviada en forma legal y regular, con invitación a empresas del rubro, publicación por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal Oficial Licitaciones de la Provincia, el presente procedimiento de selección se encuentra en condiciones de ser adjudicado, por estar de acuerdo a pliegos y resultar conveniente a los intereses públicos.

Que independientemente a que por el monto total de la contratación y lo dispuesto por el art. 11 de la Ley N° 10.155 y su reglamentación, la Dirección de Administración y Personal tiene competencia para adjudicar, el presente procedimiento se resuelve por parte de esta autoridad.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto por Ley N° 10.155 "Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial" en sus artículos

013

DR. NADIA BOVEDO VALETTA  
Directora de Administración y Personal  
Poder Legislativo de Córdoba

ORIGINAL

25 JUN 2014

Nº 1, 3 a 6, 9, 11, 13 y cctes., reglamentada por Decreto Nº 305/2014, Ley Nº 10.176, lo opinado por la Dirección de Asuntos Legales por Dictamen Nº 030/2014 y el Reglamento Interno de esta Legislatura Provincial,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma ASTRA Construcciones SRL, CUIT Nº 30-71189853-7, con domicilio en calle Santa Cruz 714 de Villa Carlos Paz y constituido en Marcelo T de Alvear 685 piso 12 depto "A" ciudad de Córdoba, la Compulsa Abreviada Nº 03/2014 para la "Pintura hall de ingreso Palacio Legislativo", por un precio total por provisión de materiales y mano de obra por la suma de pesos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y siete con ochenta y dos centavos (\$69.767,82) IVA incluido, de acuerdo a la propuesta de la firma de fs. 116, cctes. y pliegos respectivos.

Artículo 2º.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento del dispositivo primero por el monto total de pesos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y siete con ochenta y dos centavos (\$ 69.767,82), a la Jurisdicción 2.0 – Poder Legislativo, Programa 900 – Funcionamiento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba – Actividades Centrales, a la PR 03, PA 03. SP 01 en concepto de "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" del PV.

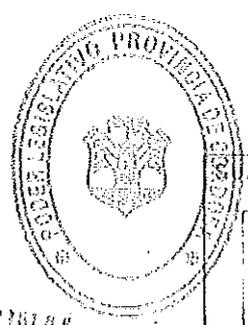
Artículo 3º.- La firma ASTRA Construcciones SRL CUIT Nº 30-71189853-7, deberá acreditar Certificado Fiscal para Contratar Provincial vigente, en forma previa al cobro correspondiente, de conformidad a la normativa aplicable.

Artículo 4º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia y pase a la Dirección de Administración y Personal a sus efectos y posterior archivo.-

G

RESOLUCIÓN Nº **013** /2014 SERIE "S".-

DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES  
26 JUN 2014  
VALIDA:



TRIBUNAL DE CUENTAS  
26 JUN 2014  
RECIBIÓ: G. GARBARINO  
Hora: 14:00

a. ROSA GLADYS RODRIGUEZ  
Secretaria Administrativa  
Poder Legislativo de Córdoba

REGISTRO DE LA LEGISLATURA



EXPTE. N° 0523-00190/2014

RES. N° 13/2014

PODER LEGISLATIVO DE CÓRDOBA

Dra. **PIERIGE ANAHI**  
Estudios Previos y Contrataciones  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. **M. ERNESTINA ETIENOT**  
Subdirectora de Estudios Previos  
y Contrataciones  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. **VIRGINIA BAYANIGO**  
DIRECCION DE CONTADORIA

Sr. **PEDRO ALFREDO GAZER**  
Téc. U. en Administración  
Jefe de Administración  
Dirección de Contaduría  
y Cuentas de la Provincia

12

CORDOBA, 18 JUL 2014

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le acuerdan la Constitución Provincial (Art. 127) y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 19, apartado "b") ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y viciar el acto de que se trata.  
Regístrese y archívese copia. Fecho, vuelva a origen.



Dr. **JOSÉ ALBERTO MEDINA**  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Córdoba

Dr. **MANUEL CRISTIAN SAVIO**  
SECRETARIO DE FISCALIZACION LEGAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DE CORDOBA

Sr. **LUIS ALBERTO NORTE**  
VOCAL SUBROGANTE

Dr. **EDUARD CESAR BARRIÓNUEVO**  
PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Transcripto Acts N° 7001  
de fecha 18/7/2014  
Se archivó copia  
**MIRIAM SCABUZZO**  
DESPACHO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

